

REPUBLICA DEL PERU



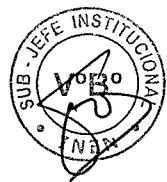
RESOLUCION JEFATURAL

Lima 15 de MAYO del 2017.

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 144-2017-J/INEN de fecha 25 de abril de 2017 y el Informe N° 071-2017-OCF-OGA/INEN de fecha 03 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Contabilidad y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó el Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como Organismo Público Ejecutor;



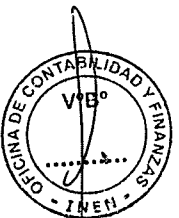
Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), a través del cual se ha establecido la jurisdicción, las funciones generales y la estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;



Que, mediante Ley N° 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: Deróguese el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud";



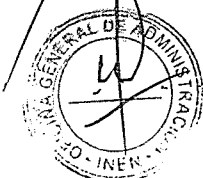
Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 502-2011-J/INEN de fecha 26 de diciembre de 2011, se designó al CPC Gustavo Dávila Vidal, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del INEN;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2012-J/INEN de fecha 05 de enero de 2012, se designó al CPC Gustavo Davila Vidal como responsable titular de las cuentas Bancarias del Sector, 11 Pliego 136-Unidad Ejecutora 1235, según lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 144-2017-J/INEN de fecha 25 de abril de 2017, se acepta la renuncia al cargo del CPC Gustavo Dávila Vidal y se designa al CPC Baltazar Cachay Vilca, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del INEN; siendo así resulta necesario actualizar la Resolución Jefatural N° 002-2012-J/INEN;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN; y,

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017/MINSA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al CPC Baltazar Cachay Vilca, Director General de Administración del INEN, en reemplazo del C.P.C Gustavo Dávila Vidal como responsable (Titular) para el manejo de las cuentas bancarias del Sector 11, Pliego 136 - Unidad Ejecutora 1235 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora es como sigue:

1. De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. Cachay Vilca, Baltazar	Director General de la Oficina General de Administración
b. Requejo Pacherre, Gladys Doris	Tesorera

2. De los Suplentes:

a. Sangay Advincula, Marcos Mauro	Asistente Administrativo 1
b. Montoya Alvarado, Epifanio	Asistente Administrativo 1

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

M. C. *Juan Chávez Pastur*
Jefe Institucional

